
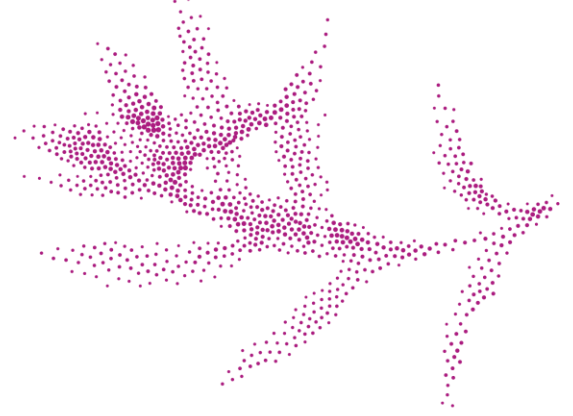




FICHA DE ACCIÓN DE QUEJA

Tipo de acción	<p>Queja contra el Gerente Representante Legal de la E.S.E. XXXXXX formulada ante la Superintendencia Nacional de Salud; quien ejerce la inspección, vigilancia y control y funciones sancionatorias en salud, respecto de las Instituciones prestadoras de servicios de salud, siendo la SuperSalud la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas y la protección de los derechos de los ciudadanos en la atención que reciben en salud.</p> <p>Ley 1949/19.</p>
Tipos de derechos y mención	<ul style="list-style-type: none">- No aplicar la Resolución N°051/23, la Sentencia C-055/22 y normas reguladoras del derecho al aborto.- Negación de la prestación del servicio IVE en cuanto a suministro de información, programación de atenciones y procedimientos.- No Implementación de los protocolos de atención en IVE, atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, ayudas psicológicas después del trauma.- Negación de a prestación de IVE.
Legitimación por activa	<p>Quejoso identificado, Afectado, aporta pruebas demostrativas de incumplimiento de obligaciones por parte de la IPS, Negación de servicios, procedimientos o medicamentos, hospitales, clínicas y demás entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud.</p>
Legitimación por pasiva	<p>Gerente Representante legal de la E.S.E. Hospital XXXXXXXX.</p>
Requisitos	<p>Incumplimiento de obligaciones por parte de la IPS, Negación de servicios, procedimientos o medicamentos, hospitales, clínicas y demás entidades aseguradoras y prestadoras de servicios de salud.</p>





	Incumplir las instrucciones y órdenes impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud.
Problema Jurídico	¿Como adecuar las conductas antiderechos del Gerente de la E.S.E. Hospital XXXXXXX (Ant) en constitutivas de "incumplimiento de las obligaciones por parte de las IPS?
Pros	La sanción ejemplarizante y económica que puede llegar a imponer la Super Salud, puede generar un cambio de política en la ESE. El Acto administrativo sancionatorio (procedimiento sancionatorio) podrá contener órdenes o instrucciones dirigidas al propio infractor y/o a otros sujetos de inspección, vigilancia y control que tengan relación directa o indirecta con la garantía del servicio público esencial de salud en el caso, con el propósito de superar la situación crítica o irregular de que dio lugar a la investigación administrativa y evitar que la conducta sancionada se repita.
Contras	Contexto social: La E.S.E. es el único prestador municipal, tiene aprobación en la comunidad en sus programas Gestar y apoyo a la familia. No tenemos organizaciones sociales de la comunidad que repliquen o apoyen decididamente la acción.
Conclusión	En congruencia con la estrategia litigiosa; se considera viable presentar la queja e intervenir probatoriamente en el trámite ante la SuperSalud.
Factores	Términos: 15 días hábiles para investigar y decidir caducidad 5 años. Probabilidad de éxito: media según pruebas aportadas.

